

Centro directivo: Dirección Provincial Cádiz.
 Centro de destino: Dirección Provincial Cádiz.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Ob. Púb. y Const.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-16.441,56.
 Localidad: Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Sv. Infraestructura.
 Código: 9852710.
 Centro directivo: Dirección Provincial Cádiz.
 Centro de destino: Dirección Provincial Cádiz.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-19.683,04.
 Localidad: Cádiz.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Presidencia, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el artículo 87.2 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto trabajo, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y serán presentadas en el Registro General del mencionado organismo, sito en Granada, calle San Matías, 17, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 3 de septiembre de 2009.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretaria Secretario/a General.
 Código: 2477210.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Modo de acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-9.746,88 €.
 Localidad: Granada.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, por la que se procede a la modificación de la de 1 de junio de 2009, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Por haberse producido el cese y solicitud de abstención por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Audiovisual de Andalucía, se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración (Anexo II de la Resolución de la convocatoria), publicado en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía núm. 111, de 11 de junio de 2009, en los siguientes términos:

- Página 614, donde dice:

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Don Luis Miguel Serrano Vera.

Presidente Suplente/Presidenta Suplente: Doña María del Rosario Forjan Rioja.

Vocales:

Doña M.^a de la Paz Martín Fernández.

Doña Josefa Aguilera Partida.

Don Felipe Rodríguez Fernández.

Don Erasmo Aguilar Sánchez.

Doña Nuria Muñoz Ruiz.

Vocales Suplentes: Don Juan Carlos Fernández Serrato.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Doña M.^a Ángeles Barrón Casado.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria: Doña Sara Mesa Villalba.

Debe decir:

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Don Luis Miguel Serrano Vera.

Vocales:

Doña María del Rosario Forjan Rioja.

Don José Antonio Barrera Castaño.

Don Felipe Rodríguez Fernández.

Don Juan Carlos Fernández Serrato.

Doña Nuria Muñoz Ruiz.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Doña M.^a de la Paz Martín Fernández.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Presidencia, por la que se anuncia la convocatoria de puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2004 por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo

Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, convoca a provisión el puesto de trabajo de libre designación que se cita en el anexo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de libre designación que se detalla en el Anexo de la Presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto en el Anexo que se acompaña y otros exigidos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta, 41011 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de la Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Contenidos (9818810).

Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A/B.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

Experiencia: 3 años.

C. específico: A 2.

RPT: XXXX-15.137,52.